



FECHA: 11 de Marzo del 2019.

ORDEN DE COMPRA No. OPD-BLP-008/2019

BOTAS ESTABLO, S.A. DE C.V.  
AT'N. VANESA CORTÉS  
PRESENTE

Por este conducto le envío un cordial saludo y aprovecho para confirmar la orden de compra que a continuación se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT	TOTAL
72	Pares de botas Mod. 595 para brigadistas y guardabosques	\$702.00	\$50,544.00
		Sub total	\$50,544.00
		IVA	\$ 8,087.04
		Total	\$58,631.04

Cantidad con letra: (cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos 04/100)

Tabla de tallas:

Talla	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30
Cant.	1	1	10	2	18	9	14	3	8	1	5

- PARTIDA 2721/6RE6/CONS. Y REST./PROT. Y VIG.

Tipo de procedimiento de adjudicación:

Lic. Púb. Loc. 005/2019 sin concurrencia del Comité "BOTAS PARA GUARDABOSQUES Y BRIGADISTAS"

Datos de proveedor:

Acreditación de la existencia y personalidad legal del proveedor adjudicado:

BOTAS ESTABLO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Francisco Villa No. 571. Col. Blanco y Cuellar. Guadalajara, Jal. C.P. 44730

RFC: BES9608224R0

RUPC: 18953

**Datos de facturación:**

Bosque La Primavera

Domicilio: Av. Vallarta No. 6503 Local E-38 Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jal. C.P. 45010,

Tel. (33)3110-0241.

RFC: BPR-131013-BM7

**Condiciones de pago:**

EN EL METODO DE PAGO deberá decir: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

EN FORMA DE PAGO deberá decir: TRANSFERENCIA

USO CFDI: G03 GASTOS GENERALES

**Condiciones de entrega:**

Fecha: 23 de abril del 2019.

Plazo: 30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Lugar de entrega: Av. Vallarta No, 6503 Local E-38 Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco.

Horario de entrega: De lunes a viernes de 09:00 – 17:00 horas

Atención: Victoria Jiménez Rodríguez

**Causales para rescisión de orden de compra:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el representante de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total de la orden de compra, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

Enviar factura al correo electrónico: [vjimenez@bosquelaprimavera.com](mailto:vjimenez@bosquelaprimavera.com), así como sus datos para efectuar transferencia electrónica.

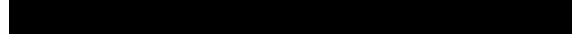
Sin otro particular de momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Elaboró



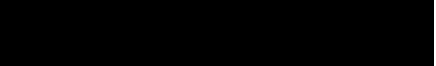
Coordinador Administrativo  
Adquisiciones y Servicios Generales

Fondeo



Lic. Ma. De Lourdes Álvarez Avalos  
Contadora

Autorizo



Mtra. Patricia Magdalena Aguilera Jaime  
Directora de Administración y Gestión

VOBO



Mtro. Marciano Valdez Arzola  
Encargado de Despacho de la  
Dirección General